

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año	N° 1332 año 2024			
2. Nombre del contratista o conviniente	BUHO MEDIA SAS			
3. C.C o Nit	900224814-5			
4. Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS PERMANENTE A LOS CONTENIDOS PUBLICADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES, NACIONALES, REGIONALES, LOCALES, COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN, Y EN LAS REDES SOCIALES DE LA ARN, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO MISIONAL			
Fecha de Suscripción:	18/06/2024			
Fecha de inicio:	26/06/2024			
Fecha de terminación:	31/12/2024			
Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripción	Fecha de Finalización
(NA)	(NA)	(NA)	(NA)	(NA)

II. PLAZO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN

PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	2%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (en relación a los bienes y/o servicios recibidos)	0%
FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	Mensual

III. AVANCE FINANCIERO

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

Concepto	
1. Valor Inicial del Contrato o convenio	\$ 72.173.787
2. Valor Adición (es) y/o liberación (es)	\$ 0
3. Valor Total del Contrato o convenio	\$ 72.173.787
4. Pagos Acumulados	\$ 0
5. Valor a Pagar	\$ 0
6. Saldo del contrato	\$ 72.173.787
Porcentaje de pagos realizados	0%
Porcentaje de pagos a realizar	100%

IV. AVANCE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento, medición y análisis permanente de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, señaladas en el Anexo Técnico, y en concordancia con la propuesta y ofrecimientos presentados por el proponente adjudicatario.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
2. Asistir a reunión previo requerimiento hecho por el supervisor del contrato, para el inicio de la ejecución del servicio contratado.	La reunión de inicio se realizó el 26 de junio de 2024.
3. Presentar el plan de trabajo del servicio de monitoreo a ejecutar, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la reunión de inicio del contrato, con base en los lineamientos entregados por la entidad a través de la supervisión del contrato.	El contratista entregó la versión inicial del plan de trabajo el 2 de julio de 2024.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

4. Realizar el monitoreo diario (de lunes a domingo durante las 24 horas del día) de las noticias, crónicas, entrevistas, artículos, columnas editoriales y/o de opinión, caricaturas, relacionadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, divulgadas en los medios de comunicación internacional, nacional, regionales, locales, alternativos, comunitarios (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales) y redes sociales, y almacenar el contenido en su formato de origen (texto impreso, o electrónico, audio y video) en una plataforma tecnológica para su consulta en línea.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
5. Remitir de lunes a domingo durante las 24 horas del día a los correos electrónicos y/o WhatsApp que indique la ARN, las alertas informativas de las noticias, entrevistas, artículos, editoriales y columnas de opinión, etc., de interés de la ARN, divulgadas en medios de comunicación y publicaciones de redes sociales, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a la publicación o emisión de la información.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
6. Realizar el seguimiento, medición y análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias, entrevistas, artículos, columnas, editoriales o de opinión, etc., relacionadas con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, divulgadas en los medios de comunicación internacional, nacional, regionales, locales, comunitarios y alternativos (prensa escrita, radio, televisión, medios digitales de acuerdo con los requerimientos y características mínimas requeridas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
7. Realizar el seguimiento, medición y análisis cuantitativo y cualitativo de las redes sociales de la ARN de acuerdo con los requerimientos y características mínimas requeridas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
8. Consultar y remitir dentro de la hora (1) siguiente al requerimiento que realice el	Durante el periodo de junio no se requirió al contratista material adicional.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

supervisor, la nota o notas del medio o medios que se indique y que no estén incluidas en los reportes enviados, la información en su formato de origen (texto impreso, o electrónico, audio y video en el extracto correspondiente y no los programas completos), que resulte necesaria para la Entidad.	
9. Hacer entrega de los reportes diarios, consolidados semanales y mensuales, de acuerdo con los requerimientos y características contenidas el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
10. Contar con una plataforma tecnológica, con el fin de permitir la consulta del monitoreo en tiempo real, del contenido en su formato de origen de acuerdo con los requerimientos y características contenidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
11. Realizar la socialización del uso y operación de la plataforma de acuerdo con los requerimientos y características contenidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
12. Grabar y/o obtener la emisión de los debates del Congreso de la República que sean de interés para la ARN y que se transmitan a través de los canales del Congreso y el Canal Institucional, conforme la solicitud del supervisor.	Durante el periodo de junio no se requirió al contratista grabaciones de debates de interés para la ARN.
13. Realizar y entregar semanalmente en medio magnético, un informe graficado de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, y de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
14. Realizar y entregar semanalmente en medio magnético, un informe graficado de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y redes externas de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

“Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	
15. Realizar y entregar mensualmente en medio magnético, un informe graficado y otro de la ejecución acumulada, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
16. Realizar y entregar mensualmente en medio magnético, un informe graficado y otro de la ejecución acumulada, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y de redes externas, de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	El servicio efectivo se iniciará una vez se entreguen por parte de la ARN las palabras clave, contactos para el envío de alertas, reportes e informes.
17. Realizar y entregar al finalizar el contrato en medio magnético, un informe graficado consolidado de la ejecución total, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de la ARN en los medios de comunicación de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	Este informe se entregará a la finalización del contrato.
18. Realizar y entregar al finalizar el contrato en medio magnético, un informe graficado consolidado de la ejecución total, de análisis cualitativo y cuantitativo de incidencia y comportamiento informativo de las redes sociales de la ARN y de redes externas, de acuerdo con los lineamientos del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	Este informe se entregará a la finalización del contrato.
19. Realizar la sustentación de los informes semanales, mensuales y de ejecución	En este periodo no se produjeron informes para sustentación.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

acumulada, al igual que del informe final, de acuerdo con la citación hecha por la supervisión del contrato.	
20. Realizar el seguimiento diario a los comunicados de prensa publicados por la ARN, previo conocimiento por parte del contratista, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	En el periodo de junio no se hizo solicitud al contratista para el seguimiento de comunicados de prensa.
21. Realizar el seguimiento diario a las campañas publicadas, etiquetas y/o palabras clave relacionadas con la ARN, previo conocimiento por parte del contratista, de conformidad con el requerimiento del supervisor del contrato.	En el periodo de junio no se hizo solicitud al contratista para el seguimiento de campañas, etiquetas y/o palabras clave.
22. Consultar y remitir en las cuatro (4) horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato, la información histórica divulgada por medios de comunicación y/o redes sociales de la ARN, necesaria para la Entidad.	En el periodo de junio no se hizo solicitud al contratista para la consulta de información histórica de medios de comunicación.
23. Entregar a la finalización del contrato en disco duro toda la información monitoreada durante la ejecución del servicio de manera que se puedan tener las bases de datos y los contenidos relacionados vinculados. Los contenidos no deben referir a links sino que deben ser archivos de pdf de las informaciones y archivos de audio, video, según corresponda.	Esta información se entregará a la finalización del contrato.
24. Realizar el monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes en las mismas condiciones del objeto y obligaciones contractuales y Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", del primero (1) de enero de 2024 hasta la fecha de inicio del servicio efectivo de monitoreo del contrato. El Monitoreo y análisis de medios de comunicación y redes, deberá ser entregado de forma consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, con el fin de poder analizar la consolidación de tendencias y datos cuantitativos uniformes durante el primer semestre del año 2024, en las condiciones que fue ofertado como servicio adicional sin costo para la entidad, si a ello hubiere lugar,	Este material se entregará en el mes de julio.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	CÓDIGO: BS-F-36	
		FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1

en virtud de los ofrecimientos realizados en su oferta como factores ponderables que dieron lugar a la adjudicación.	
25. Realizar el diagnóstico de los activos digitales de la entidad a través de una descripción detallada y sustentada del estado e información actual de las redes sociales institucionales, para la consolidación de tendencia de las redes sociales de la ARN. El diagnóstico deberá ser entregado de forma consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato y deberá realizarse sobre las siguientes redes sociales que actualmente tiene la entidad, en las condiciones que fue ofertado como servicio adicional sin costo para la entidad, si a ello hubiere lugar, en virtud de los ofrecimientos realizados en su oferta como factores ponderables que dieron lugar a la adjudicación.	Este diagnóstico se entregará en el mes de julio.
26. Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en los factores de	El Contratista presentó la documentación correspondiente a persona adulta mayor sin acceso a pensión.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS		CÓDIGO: BS-F-36
	FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1	

desempeño para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad. La persona o personas que disponga el contratista deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.	
--	--

V. LOGROS O METAS CUMPLIDAS

1. Producto o Servicio	Relación de las evidencias
Producto y/o servicio No 1.	Teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato los productos serán entregados en el mes de julio.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista desarrolló las actividades correspondientes a las obligaciones y especificaciones técnicas para la prestación del servicio.

Para el inicio efectivo del servicio, la Oficina Asesora de Comunicaciones debe entregar el listado de las palabras claves, así como los contactos para el envío de las alertas, reportes diarios y informes.

VII. CERTIFICACIÓN

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>

Página 8 de 9

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	INFORME PERIÓDICO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS		CÓDIGO: BS-F-36
	FECHA 2022-03-30	VERSIÓN: V-1	

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades programas para el periodo de junio.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 13/07/2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Martha Lucía Martínez Escobar

FIRMA

C.C No. 51.858.678